

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

RESOLUCIÓN N° 002749

(23 NOV. 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –
ANLA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, verificó y certificó que la señora SANDRA MILENA HERNÁNDEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.497, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24, de la planta de personal, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE

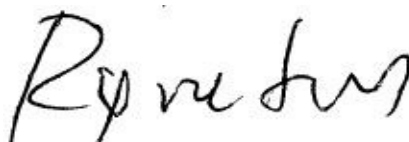
ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora SANDRA MILENA HERNÁNDEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.497, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la señora SANDRA MILENA HERNÁNDEZ ROJAS.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de noviembre de 2023



RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
DIRECTOR GENERAL

Elaboró:
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS (COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA)
DILIA ISABEL ACUNA BARCENAS (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Expediente No. _____
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20236500027494

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.